

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

CURSO 2026-2027

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
"RAFAEL TALENS PELLÓ"
CULLERA



Especialidad

FLAUTA TRAVESERA

ENSEÑANZAS ELEMENTALES

PROFESORES
José Tomàs Estornell Cremades
Antoni Pérez Royo

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
A) Justificación.....	4
B) Contextualización.....	4
C) Marco Normativo.....	5
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.....	8
Competencias profesionales.....	8
Objetivos específicos de las EE.EE. de flauta.....	8
Contenidos específicos de las EE.EE. de flauta.....	9
3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.....	20
4. Metodología didáctica. Materiales y recursos. Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.....	22
5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Régimen de asistencia y pérdida de evaluación continua.....	24
6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.....	27
7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.....	30
8. Medidas de atención a la diversidad.....	31
9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.....	32
10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.....	35

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.....	38
12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.....	39
13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso...	40
14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales	41
15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música.....	42

1. Introducción

A) Justificación

La presente programación didáctica se justifica en la necesidad de proporcionar al alumnado una formación artística de calidad que garantice la adquisición de las competencias necesarias para su desarrollo profesional. Como instrumento de planificación, este documento concreta y adapta el currículo oficial establecido por la Conselleria de Educación para la *Comunitat Valenciana*, atendiendo firmemente a los principios de equidad e inclusión vigentes. Para el profesorado, se constituye como la herramienta indispensable para unificar criterios pedagógicos y coordinar la práctica docente en el aula.

B) Contextualización

La presente programación didáctica no es un documento aislado, sino que adquiere pleno sentido al adaptarse a la realidad sociocultural del centro y a las características específicas de su alumnado. Toda acción educativa debe partir de un análisis del entorno para dar una respuesta ajustada a las necesidades reales del aula.

El centro se ubica en la localidad de Cullera, municipio caracterizado por una arraigada e histórica tradición musical. La presencia y el prestigio de sus sociedades musicales y bandas de música actúan como un motor cultural fundamental en la localidad, generando un entorno idóneo para el despertar de vocaciones artísticas. Este contexto socio-educativo se traduce en una elevada implicación de las familias en el proceso formativo de sus hijos, quienes valoran las enseñanzas musicales como un pilar esencial en su educación.

El Conservatorio Profesional de Música "Rafael Talens Pelló" de Cullera es un centro de titularidad pública dependiente de la Generalitat Valenciana, que imparte tanto las Enseñanzas Elementales como las Profesionales de Música. El centro dispone de una infraestructura adecuada y funcional para la docencia, dotada de aulas específicas que facilitan tanto el trabajo individual e instrumental como la práctica de agrupaciones. Esto permite el correcto

desarrollo del currículo oficial y favorece la organización de actividades colectivas y de difusión cultural.

El alumnado del conservatorio responde a dos perfiles madurativos y académicos claramente diferenciados según la etapa:

- **Enseñanzas Elementales:** Coinciden mayoritariamente con edades comprendidas entre los 8 y los 12 años. El alumnado compagina estos estudios con la Educación Primaria, lo que requiere un enfoque metodológico lúdico pero riguroso, centrado en el desarrollo psicomotriz, auditivo y expresivo.
- **Enseñanzas Profesionales:** El perfil abarca por lo general desde los 12 hasta los 18 años. En esta etapa, el alumnado compagina la exigencia del conservatorio con la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato o Ciclo Formativo. Esta doble escolarización demanda por parte del profesorado una gestión eficiente de los tiempos de estudio, una motivación sostenida ante la carga académica y la aplicación de mecanismos eficaces de atención a la diversidad para evitar el abandono escolar.

Para dar una respuesta institucional a la complejidad de esta doble escolarización y optimizar los tiempos de carga académica, el centro implementa un programa de coordinación horaria con el IES Joan Llopis Marí, IES Vicente Blasco Ibáñez y el CEIP San Vicente Ferrer, todos ellos en la población de Cullera, facilitando la conciliación entre enseñanzas.

C) Marco normativo

Normativa Estatal (Ámbito Estatal)

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza.
- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Real Decreto 14/2023, de 17 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen las convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Normativa Autonómica (Comunitat Valenciana)
- Decreto 158/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas profesionales, modificado por el Decreto 46/2026).
- Decreto 159/2007, de 21 de septiembre (currículo enseñanzas elementales).
- Decreto 46/2026, de 27 de marzo (modifica los decretos 158/2007 y 159/2007, de 21 de septiembre; el Decreto 167/2017, de 3 de noviembre y el Decreto 2/2022, de 14 de enero).
- Decreto 57/2020, de 8 de mayo (organización y funcionamiento de conservatorios).
- Decreto 104/2018, de 27 de julio (desarrollo de la equidad y la inclusión en el sistema educativo valenciano).
- Orden 8/2026, de 24 de abril, sobre el proceso de admisión y matrícula.

- Orden 28/2011 y la Orden 49/2015 (Vigente únicamente en los aspectos de ordenación general, permanencia y promoción no afectados por la Orden 8/2026 u otras normas superiores).
- Orden 32/2011, de 20 de diciembre reguladora del derecho a la objetividad en la evaluación y procedimiento de reclamación.
- Orden 20/2019, de 30 de abril para la inclusión educativa.
- Resolución de 30 de abril de 2026, sobre el proceso de admisión y matrícula.
- Circular 1/2025 específica sobre flexibilización en enseñanzas elementales y profesionales de Música y Danza para altas capacidades o precocidad.
- Resolución de 29 de julio de 2026 (instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027).

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

Competencias profesionales

“Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b).

Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

Objetivos específicos de las EE.EE. de flauta

La enseñanza de instrumentos de viento madera en las enseñanzas elementales tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

- a) Adoptar una posición corporal que permita una correcta formación de la columna de aire y que favorezca la correcta colocación del instrumento y la coordinación entre ambas manos.
- b) Controlar la respiración y la embocadura para una correcta producción de: sonido, afinación, emisión y controlar el aire mediante la respiración diafragmática y los músculos que forman la embocadura de manera que posibilite una correcta emisión, afinación, articulación y flexibilidad del sonido.
- c) Conocer los elementos básicos de técnicas de interpretación y las técnicas de relajación y adaptarlos al estudio individual propio para adquirir hábitos eficaces.
- d) Saber utilizar con precisión los reflejos necesarios para corregir, de forma automática, la afinación de las notas y la calidad del sonido.

- e) Conocer las características y posibilidades sonoras del instrumento y saber utilizarlas, dentro de las exigencias del nivel, tanto en la interpretación individual como de conjunto.
- f) Demostrar una sensibilidad auditiva que permita el control permanente de la afinación y el perfeccionamiento continuo de la calidad sonora.
- g) Emitir un sonido estable, en toda la extensión del instrumento, empezando a utilizar los diferentes matices para dar color y expresión a la interpretación musical.
- h) Interpretar un repertorio básico integrado por obras de diferentes épocas y estilos, de una dificultad acorde con este nivel.

Contenidos específicos de las EE.EE. de flauta

Práctica y control de la respiración y columna de aire para el desarrollo de la capacidad pulmonar.

Fortalecimiento de los músculos faciales.

Ejercicios de respiración y relajación con y sin instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire).

Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.

Conocimiento de la digitación.

Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.

Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.

Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.

Práctica para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.

Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.

Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.

Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.

Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles –motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.

Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

Primer curso: Objetivos

Conocer el instrumento con el que se toca (montaje, limpieza).

Iniciarse en la respiración diafragmática.

Adquirir una buena posición del cuerpo y colocación del instrumento.

Comenzar a formar una embocadura y emisión correcta que permita al alumno en lo sucesivo ir mejorando la calidad del sonido.

Tomar conciencia de la afinación del instrumento y aprender una serie de recursos básicos.

Saber distinguir y tocar distintas articulaciones (picado y ligado).

Interpretar fragmentos cortos de memoria.

Interpretar piezas y estudios adaptados al nivel.

Primer curso: Contenidos

Presentación del instrumento.

Tocar algunas melodías, canciones...conocidas para el alumno.

Explicación del sistema de emisión del sonido (similar por ejemplo a si intentamos hacer sonar la tapa de un bolígrafo o una botella).

Explicación elemental del sistema de digitación: todas las llaves cerradas = sonido más grave. Las abrimos sucesivamente y se producen los sonidos más agudos de la primera octava. Mayor presión de aire = sonidos de la segunda y tercera octava.

Limpieza y cuidado del instrumento una vez ha sido utilizado.

Producción y emisión del sonido. Sincronización de lengua y dedos a través de ejercicios fáciles para el trabajo del picado y del ligado.

Práctica de "Notas Tenidas", atendiendo a la calidad de sonido y aumentando la capacidad de aire.

Practicar los diferentes tipos de ataque de sonido

Lograr destreza en la colocación de los sonidos que se producen en la cabeza de la flauta.

Ejercicios básicos de respiración destinados a conseguir que el alumno conozca y utilice la respiración diafragmática.

Práctica de la emisión de las notas en los registros grave y medio.

Interpretación de piezas y estudios adaptados al nivel.

Ejercicios breves de enlaces de notas, con intervalos fáciles para favorecer la coordinación de ambas manos.

Trabajo en clase dirigido a cómo estudiar en casa y a crear en el alumno el hábito de estudio razonado y diario.

Trabajo en grupo con el fin de afinar, equilibrar las sonoridades y estimular el estudio.

Primer curso: Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos del curso. Se valorará hasta que punto se han desarrollado cada uno de los mismos. En todos los casos se deberán superar los mínimos exigibles del curso, que se detallan a continuación:

Obtención de un sonido estable y homogéneo a lo largo de dos octavas para la interpretación de las piezas del nivel.

Control de la respiración básica diafragmática y una resistencia mínima de una redonda con negra igual a 60.

Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acordes al nivel.

Control de los ataques con y sin lengua.

Interpretación de piezas y estudios adaptados al nivel.

Segundo curso: Objetivos

Trabajar sobre los objetivos del primer nivel, exigiendo mayor perfección y claridad en la ejecución del sonido.

Aumentar el tiempo de concentración sobre ejercicios más largos.

Consolidar el hábito de la práctica individual y diaria del instrumento.

Trabajar sobre la afinación en notas tenidas.

Desarrollar la habilidad de leer a primera vista.

Lograr una entrega del alumno en los trabajos de grupo.

Aprender a distinguir una buena o mala afinación comparando dos sonidos tenidos.

Conocer las posiciones de la escala cromática hasta el sol sobreagudo.

Interpretar piezas y estudios acordes al nivel.

Segundo curso: Contenidos

Desarrollo y consolidación de los principios básicos de la técnica del instrumento adquiridos en el curso anterior (respiración, embocadura, digitación y posición).

Práctica de notas tenidas para trabajar la emisión del sonido.

Ejercicios con o sin instrumento para el control de la respiración diafragmática y el aumento de la capacidad pulmonar.

Práctica de distintas articulaciones en los ejercicios y estudios correspondientes al curso.

Producción de sonidos con contrastes de piano fuerte.

Desarrollo de las escalas en fragmentos enlazados de dos y tres sonidos ligados hasta completar la octava.

Ejercicios de respiración y relajación.

Práctica de distintas articulaciones en los ejercicios y estudios correspondientes al curso.

Trabajo de fragmentos musicales entre dos y ocho compases aplicando y controlando la respiración musical.

Interpretación de saltos fáciles (terceras y octavas), que faciliten la flexibilidad mediante la identificación de distintas presiones.

Interpretación de piezas y estudios adaptados al nivel.

Cuidado de la concentración y el más elemental análisis de lo que se haya de estudiar para una mejor comprensión de ello y una posterior memorización.

Trabajo en grupo con el fin de afinar, equilibrar las sonoridades y estimular el estudio.

Realización de audiciones regularmente donde el alumno interprete obras acorde a su nivel.

Ejercicios de sonido hasta el sol agudo, buscando la estabilidad en cada nota.

Escalas y arpeggios hasta dos alteraciones. Las escalas menores en modo natural.

Segundo curso: Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos del curso. Se valorará hasta que punto se han desarrollado cada uno de los mismos. En todos los casos se deberán superar los mínimos exigibles del curso, que se detallan a continuación:

Obtención de un sonido estable y homogéneo a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.

Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima de dos redondas con negra igual a 60.

Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acordes al nivel.

Control de los ataques con y sin lengua.

Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento, que permita una buena interpretación y un buen control de la afinación.

Poder ejecutar con claridad pasajes en los matices fuertes y piano, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.

Interpretar piezas y estudios acordes al nivel.

Tercer curso: Objetivos

Trabajar sobre los objetivos del nivel 2, exigiendo mayor perfección y claridad en la ejecución del sonido y en la digitación.

Mejorar la emisión del sonido en sus diferentes matices

Mejorar el sonido en sus diferentes registros.

Dominar la escala cromática hasta el sol sobreagudo, las escalas mayores y menores y sus arpeggios hasta tres alteraciones y los intervalos de tercera.

Perfeccionar el registro agudo (mayor claridad de digitación).

Mejorar la calidad de las articulaciones: picado, ligado y staccato.

Tercer curso: Contenidos

Obtención de un sonido personal.

Práctica de trinos elementales.

Desarrollo de las escalas con cierta agilidad.

Trabajo sobre los matices atendiendo a la afinación y a la calidad de sonido.

Ejercicios de respiración, relajación y concentración.

Trabajo sobre intervalos de segunda y tercera.

Ejercicios de memorización y lectura a primera vista.

Consolidación de los conocimientos adquiridos en cursos anteriores.

Búsqueda de una mejor calidad sonora mediante los ejercicios pertinentes.

Interpretación de melodías ampliando las dinámicas y tempos conocidos, atendiendo al fraseo más elemental.

Dominio de los distintos tipos de emisión, trabajando y ampliando las diferentes articulaciones y combinaciones de las mismas.

Repentización de fragmentos musicales con los materiales ya asimilados por el alumno.

Improvisación de frases musicales sobre esquemas rítmicos, melódicos y armónicos elementales.

Escalas mayores, menores y arpeggios hasta cuatro alteraciones. Las escalas menores en modos natural, armónico y melódico.

Desarrollo de hábitos correctos y eficaces de estudio, estimulando la concentración, el sentido autocrítico y la disciplina en el trabajo.

Realización de audiciones regularmente donde el alumno interprete obras acordes con su nivel, (al menos una por curso).

Tercer curso: Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos del curso. Se valorará hasta que punto se han desarrollado cada uno de los mismos. En todos los casos se deberán superar los mínimos exigibles del curso, que se detallan a continuación:

Obtención de un sonido estable y homogéneo a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.

Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima reforzando la conseguida en otros cursos.

Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acordes al nivel.

Control de los ataques con y sin lengua.

Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento, que permita una buena interpretación y un buen control de la afinación de las piezas a interpretar para el nivel

Poder ejecutar con claridad pasajes en los diferentes matices, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.

Interpretar piezas de diferentes estilos para comenzar a diferenciarlos

Cuarto curso: Objetivos

Trabajar sobre los objetivos del 3º curso, exigiendo mayor perfección y claridad en ejecución del sonido y la digitación.

Aumentar la flexibilidad del sonido, teniendo en cuenta el trabajo con la columna de aire, sobre la que el alumno debe demostrar un dominio suficiente como para interpretar sin ningún problema el repertorio de este curso

Lograr una autonomía progresiva en la solución de dificultades.

Comienzo del desarrollo del criterio interpretativo propio.

Trabajar la calidad del sonido y conseguir igualdad y homogeneidad en todos sus registros.

Memorizar y leer a primera vista obras del nivel.

Interpretar tres obras de diferentes estilos acordes al nivel.

Control de la técnica de respiración y de esta con respecto a la interpretación.

Diferenciar a la perfección entre los diferentes matices y ser capaz de aplicarlos en la interpretación.

Control de afinación y solución de los problemas que esta plantee tanto individualmente como a la hora de tocar con piano.

Cuarto curso: Contenidos

Ejercicios para aumentar la capacidad respiratoria.

Notas largas para lograr calidad en el sonido y afinación, aplicando diferentes matices.

Trabajo de escalas, intervalos y otros ejercicios de mecanismo aplicando diferentes articulaciones (picado, ligado, picado-ligado, stacatto y acentos) para el desarrollo de la técnica y la articulación.

Trabajo sobre intervalos de tercera y cuarta para trabajar columna de aire, sonido, afinación y flexibilidad.

Ejercicios de concentración, respiración y relajación.

Memorización de algunas de las piezas trabajadas y lectura a primera vista.

Ejercicios de notas largas para la práctica del vibrato.

Trabajo con el pianista acompañante para trabajar en especial la afinación.

Interpretación de obras con piano de diferentes estilos y distinguirlos mediante la audición de las mismas.

Ejercicios para el trabajo de matices.

Práctica de ejercicios que permitan realizar de forma natural y espontánea todos los contenidos reflejados en los cursos anteriores (respiración, embocadura, sonido, fraseo, dinámicas, articulación, ritmo...).

Conocimiento básico de los adornos: grupetos, mordentes y trinos y su práctica en ejercicios con melodías acordes al nivel.

Nociones básicas sobre diferentes períodos: articulación, expresión, dinámicas e interpretación de piezas musicales de diferentes estilos acordes al nivel.

Escala cromática en tres octavas aplicando distintas articulaciones.

Trabajo en grupo que incluirá: Acodes, formación de grupos instrumentales variados, realización de ejercicios de relajación y concentración, comprensión de estructuras musicales sencillas.

Desarrollo de la sensibilidad auditiva potenciando la auto-escucha.

Interpretación en público con piano y en grupos de cámara de obras acordes al nivel.

Trabajo con el pianista acompañante prestando atención especial a la afinación.

Interpretación de tres obras de diferentes estilos.

Cuarto curso: Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación se corresponden con los objetivos del curso. Se valorará hasta que punto se han desarrollado cada uno de los mismos. En todos los casos se deberán superar los mínimos exigibles del curso, que se detallan a continuación:

Obtención de un sonido estable a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.

Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima reforzando la conseguida en otros cursos.

Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acordes al nivel.

Control de los ataques con y sin lengua.

Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento, que permita una buena interpretación, una buena respiración y un buen control de la afinación de las piezas a interpretar para el nivel

Poder ejecutar con claridad pasajes en los diferentes matices, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.

Tener clara la diferenciación entre los estilos de las piezas que se trabajen en clase.

Interpretar correctamente tres obras de diferentes estilos.

3. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.

Contenidos generales EE.EE.

1. Práctica y control de la respiración y columna de aire para el desarrollo de la capacidad pulmonar.
2. Fortalecimiento de los músculos faciales.
3. Ejercicios de respiración y relajación con y sin instrumento (notas tenidas controlando la afinación, calidad del sonido y dosificación del aire)
4. Desarrollo de la sensibilidad auditiva como premisa indispensable para la obtención de una buena calidad de sonido.
5. Conocimiento de la digitación.
6. Práctica de escalas e intervalos (terceras, cuartas) controlando la emisión del aire en diferentes articulaciones.
7. Emisión del sonido en relación con las diversas dinámicas y alturas.
8. Desarrollo de la flexibilidad en los saltos, articulaciones, trinos, etc.
9. Práctica para desarrollar la afinación, el ajuste y la precisión rítmica.
10. Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
11. Adquisición de hábitos de estudios correctos y eficaces.
12. Lectura a vista de obras o fragmentos sencillos.
13. Iniciación a la comprensión de las estructuras musicales en sus distintos niveles motivos, temas, períodos, frases, secciones, etc.– para llegar a través de ello a una interpretación consciente y no meramente intuitiva.
14. Selección progresiva en cuanto al grado de dificultad de ejercicios, estudios y obras del repertorio que se consideren útiles para el desarrollo conjunto de la capacidad musical y técnica del alumno.

La distribución temporal y metodológica de la clase individual de flauta podrá ser modificada a criterio del profesor según el tiempo empleado en cada una de las partes respetando en todo momento el ritmo de aprendizaje del alumno.

Además, el carácter abierto y flexible de la propuesta curricular debe servir como punto de referencia pedagógica.

Cursos 1º y 2º

Ejercicios técnicos: En los 20 primeros minutos trabajar aspectos relacionados con la respiración y embocadura.

Estudios: 15 minutos para trabajar los estudios propuestos en la metodología didáctica para Grado Elemental.

Repertorio: 20 minutos para trabajar los aspectos técnicos e interpretativos característicos de la obra.

Cursos 3º y 4º

Ejercicios técnicos: En los 20 primeros minutos trabajar aspectos relacionados con la respiración, embocadura, desarrollo del sonido y articulaciones.

Estudios: 20 minutos para trabajar los estudios propuestos en la metodología didáctica para Grado Elemental.

Repertorio: 20 minutos para trabajar los aspectos técnicos e interpretativos característicos de la obra.

4. Metodología didáctica. Materiales y recursos.

Listado orientativo de la bibliografía y material impreso. Obras y métodos utilizados.

La pequeña técnica del flautista	José Beltrán
Método Completo de Flauta. Vol.1 y 2	Altés. Revisión: Antonio Arias
Estudios Grado Elemental Vol. 1 y 2	José Beltrán
La flauta travesera Vol.1, 2 y 3	Isabel Ory
Teoría y Práctica de la flauta 1. Sonido	Trevor Wye

El profesor hará una selección de los ejercicios más convenientes para cada alumno.

Repertorio

Le Petit Flûte "14 piezas fáciles"	Diversos autores
Pequeña pieza de concurso	José Beltrán
Siciliana	G. Fauré
Berceuse	G. Fauré
Andalouse	E. Pesard
Vivaldi	Meunier
Pequeña Suite al estilo antiguo	Oliver Pina
Romance	A. Honnegger
En Bateau	C. Debussy

Cuatro piezas fáciles	E. Bozza
Andante en Do M	W.A. Mozart
Adagio y Presto	J. Haydn
Minuet	J.S.Bach
Sonata en Fa M	G.F.Telemann
Sonata nº 1 en Do M op. 13	A.Vivaldi

5. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Régimen de asistencia y pérdida de evaluación continua.

Según el acuerdo de la comisión de coordinación pedagógica, los criterios para calificar al alumnado quedarán de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación.
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias, y trabajo con pianista acompañante: 15% del total de la calificación + 5% del pianista acompañante.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%.

Según las instrucciones de inicio de curso, el profesorado pianista acompañante participará en todas las decisiones de evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje y tendrá voz y voto en la evaluación. Su participación puede suponer un porcentaje de calificación de la asignatura de la especialidad de un 5% (según indica el NOF de nuestro centro).

En el apartado a) se califican los siguientes aspectos:

- Realización de los contenidos programados.
- Aspectos técnicos.
- Calidad de la interpretación.

En el apartado c) se califican los siguientes aspectos:

- Calidad de la interpretación.
- Control y actitud escénica

Régimen de asistencia y pérdida de evaluación continua

Según la "RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2026, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la que se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios y centros autorizados de enseñanzas artísticas elementales y profesionales de Música y de Danza de la Comunitat Valenciana, para el curso 2026-2027".

En el apartado 8.3.1 se atenderá a lo siguiente:

8.3.1 Régimen de asistencia y pérdida de evaluación continua.

1. Dado que la asistencia a clase es considerada como un deber del alumnado en el Decreto 193/2025, de 12 de diciembre, del Consell, de la convivencia en el sistema educativo de la Comunitat Valenciana, las faltas de asistencia del alumnado serán comunicadas a las personas progenitoras y/o que ostenten la representación legal del alumnado menor de edad por el profesor tutor o profesora tutora con una periodicidad semanal, a través del registro obligatorio de las faltas de asistencia en ITACA, de forma que se puedan gestionar tanto los avisos como los indicadores de absentismo. Este registro de faltas de asistencia en ITACA será supervisado por la jefatura de estudios.

2. La asistencia regular a clase constituye un requisito necesario para el ejercicio del derecho del alumnado a la evaluación continua. Dicho derecho se perderá en aquella asignatura en la que el alumnado acumule faltas de asistencia no justificadas, cuando estas superen los siguientes límites:

- En enseñanzas elementales y profesionales de música: más de 5 faltas sin justificar en asignaturas de una sesión semanal, o más de 10 faltas sin justificar en asignaturas de dos o más sesiones semanales.
- En enseñanzas elementales y profesionales de danza: número de faltas igual o superior al 15% del periodo lectivo.

3. La acumulación de faltas de asistencia comportará la pérdida del derecho a la evaluación continua, conforme al siguiente procedimiento:

- a) El profesor tutor o profesora tutora comunicará al alumnado y a sus representantes legales (en caso de ser menor de edad) la acumulación de 4 faltas injustificadas en la misma materia, informando de los efectos que la no justificación de las faltas puede tener sobre el derecho a la evaluación continua.
- b) Una vez superado el límite establecido de faltas sin justificar en una o más asignaturas, el alumnado perderá automáticamente el derecho a la evaluación continua.
- c) Este hecho se comunicará por escrito al interesado o, en caso de alumnado menor de edad, al padre, madre o tutor legal. El centro guardará constancia de la notificación firmada por el interesado o por sus representantes legales, en el expediente del alumno o alumna. La comisión de coordinación pedagógica debe recibir toda la información referida al alumnado afectado.
- d) Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua tendrán que realizar un procedimiento sustitutorio de evaluación, que consistirá en un examen final de convocatoria ordinaria, en el último trimestre del curso, que podrá realizarse ante un tribunal evaluador, sin perjuicio de la convocatoria extraordinaria. Esta prueba incluirá todos los contenidos establecidos en la programación didáctica de la especialidad o de cuya asignatura el alumno o alumna ha perdido el derecho a la evaluación continua. Uno de los profesores o profesoras de la especialidad a la que pertenece dicha asignatura, como mínimo, deberá formar parte del tribunal, en el caso de que se convoque. La jefatura de estudios fijará la fecha del examen, que se corresponderá con los plazos de los exámenes ordinarios del centro.

6. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

La promoción de los alumnos en un curso superior vendrá dada por la valoración del profesor de la consecución de los objetivos del curso por parte del alumno, y por la consideración que esta promoción beneficia claramente la evolución de este. La promoción de cada curso será tratada por el conjunto de profesores que impartan materias a un alumno, es decir, el equipo docente.

Se verificará la consecución de los mínimos exigibles establecidos en esta programación a continuación:

Primer Curso: Mínimos exigibles

- Obtención de un sonido estable a lo largo de dos octavas para la interpretación de las piezas del nivel.
- Control de la respiración básica diafragmática y una resistencia mínima de una redonda con negra igual a 60.
- Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acuerdos al nivel.
- Control de los ataques con y sin lengua.
- Interpretación de piezas y estudios adaptados al nivel.

Segundo Curso: Mínimos exigibles

- Obtención de un sonido estable a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.
- Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima de dos redondas con negra igual a 60.
- Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acuerdos al nivel.
- Control de los ataques con y sin lengua.
- Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento, que permita una buena interpretación y un buen control de la afinación.

- Poder ejecutar con claridad pasajes en los matices fuertes y piano, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.
- Interpretar piezas y estudios acuerdos al nivel.

Tercer Curso: Mínimos exigibles

- Obtención de un sonido estable a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.
- Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima reforzando la conseguida en otros cursos.
- Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acuerdos al nivel.
- Control de los ataques con y sin lengua.
- Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento , que permita una buena interpretación y un buen control de la afinación de las piezas a interpretar para el nivel.
- Poder ejecutar con claridad pasajes en los diferentes matices, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.
- Interpretar piezas de diferentes estilos para empezar a diferenciarlos.

Cuarto Curso: Mínimos exigibles

- Obtención de un sonido estable a lo largo de las tres octavas para la interpretación de las piezas del nivel.
- Control de la respiración diafragmática y una resistencia mínima reforzando la conseguida en otros cursos.
- Control técnico del instrumento y aplicación de lectura y medida para la interpretación de piezas acuerdos al nivel.
- Control de los ataques con y sin lengua.
- Haber conseguido una correcta posición del cuerpo y del instrumento, que permita una buena interpretación, una buena respiración y un buen control de la afinación de las piezas a interpretar para el nivel.
- Poder ejecutar con claridad pasajes en los diferentes matices, teniendo en cuenta la afinación y el sonido.

- Tener clara la diferenciación entre los estilos de las piezas que se trabajan en clase.
- Interpretar correctamente tres obras de diferentes estilos.

7. Actividades de recuperación para el alumnado con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

Aquellos alumnos que no hayan superado el curso anterior y lleven la práctica instrumental pendiente, para poder recuperar el curso, deberán superar los mínimos exigibles marcados por el profesor tutor. La recuperación se realizará en la clase del curso siguiente, es decir, no tendrá dos horas de clase de instrumento. El proceso de recuperación se puede producir en cualquier momento del curso, será el profesor tutor quien indicará al alumno los mínimos exigibles que deberá alcanzar para poder recuperar el curso pendiente e inmediatamente se iniciará la programación del curso en vigor.

8. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

9. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

Medidas didácticas respecto del uso de las tic en el aula.

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la

metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.

3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.

4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.

5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.

6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.

7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.

8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la

improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

Uso de dispositivos móviles, como teléfonos, tabletas u otros dispositivos electrónicos

Se permitirá el uso de dispositivos móviles, como teléfonos, tabletas u otros dispositivos electrónicos, exclusivamente con fines pedagógicos y bajo la supervisión del docente, respetando en todo momento las Normas de Organización y Funcionamiento del Centro. Su utilización estará vinculada a las actividades y objetivos de aprendizaje previstos, promoviendo un uso responsable, seguro y adecuado de la tecnología en el aula.

10. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia adoptados en el Plan de Convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y todos aquellos valores que contribuyan a superar cualquier tipo de discriminación.

La convivencia y el aprendizaje son dos aspectos estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo tanto, la educación para la convivencia formará parte integrando de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum. Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar positivo. La educación no tiene que limitarse únicamente a la transmisión de conocimientos, sino que también tiene que promover valores que contribuyan a la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA, EL BIENESTAR Y LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Utilización de un modelo dialógico, preventivo y restaurativo para la gestión positiva de los conflictos. La jefatura de estudios y la persona coordinadora de Convivencia, Bienestar y Protección promoverán la escucha activa, el diálogo y la reparación del daño como herramientas prioritarias de intervención. Cuando proceda, se podrá constituir un equipo de intervención o mediación formado por la dirección, la jefatura de estudios, la coordinación de Bienestar y Protección, el profesor o profesora tutor/a y la familia o representantes legales del alumnado implicado. Como recurso de apoyo se

podrán utilizar los materiales y las orientaciones incluidos en los protocolos REICO de la *Consellería de Educació*.

2. Observación preventiva por parte del profesorado para detectar de manera temprana situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar emocional o la protección del alumnado. Ante cualquier indicio relevante, se informará el tutor o tutora, las familias y, si procede, la coordinación de Bienestar y Protección.

3. Comunicación continuada con las familias y representantes legales mediante la plataforma ITACA, tutorías presenciales, entrevistas individualizadas y los canales de comunicación habilitados por el centro.

4. Comunicación de incidencias. Cualquier miembro de la comunidad educativa podrá comunicar situaciones que puedan afectar la convivencia, el bienestar o la protección del alumnado siguiendo los canales previstos en el Reglamento de Régimen Interior. Las comunicaciones podrán dirigirse al profesorado, a la tutoría, a la coordinación de Bienestar y Protección o al equipo directivo.

5. Desarrollo de actividades grupales y proyectos educativos que favorezcan el respeto mutuo, la inclusión, la igualdad, la participación, la resolución pacífica de conflictos y el rechazo de cualquier forma de violencia o discriminación.

6. Participación activa de la comunidad educativa en la elaboración, revisión y mejora de las normas de convivencia y de las medidas dirigidas a favorecer un clima escolar positivo.

7. Difusión del Plan de Convivencia a través de los medios de comunicación del centro para facilitar el conocimiento por parte de toda la comunidad educativa.

8. Realización de actuaciones de acogida e integración dirigidas al alumnado de nueva incorporación en el centro.
9. No se permitirá la exposición ni la difusión de materiales que vulneran los derechos fundamentales, promuevan cualquier tipo de discriminación o fomentan la violencia, velando especialmente por la protección de todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Incorporación progresiva de referentes femeninos y de las aportaciones realizadas por mujeres en los ámbitos artístico, musical, científico y cultural mediante la selección de repertorios, materiales y actividades educativas.
11. Desarrollo de actuaciones de prevención, sensibilización y detección de la violencia de género, difundiendo las iniciativas promovidas por la administración educativa y garantizando la protección y la confidencialidad de las posibles víctimas.
12. Promoción del respeto a la diversidad personal, familiar, afectivosexual, cultural y de género mediante actividades educativas, campañas de sensibilización y actuaciones inclusivas.
13. Promoción del bienestar emocional del alumnado mediante actuaciones preventivas, acompañamiento educativo, detección temprana de situaciones de vulnerabilidad y aplicación de las medidas previstas en el Plan de Convivencia y en los protocolos de protección vigentes.

11. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

12. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

13. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

El horario establecido para la realización de audiciones este curso 2026/2027 es de lunes a jueves de 15:30 a 20:30 y viernes de 15:30 a 19:30. El profesor/a que organice la audición deberá cerciorarse que la hora fijada no coincida con ninguna clase lectiva del horario de los alumnos que participan.

Por respeto a la totalidad de participantes en la audición se recomienda permanecer en la sala hasta la finalización de la misma. El profesorado tratará de organizar audiciones que no superen los 50 minutos de duración.

14. Propuestas para las pruebas de aptitud y acceso a las enseñanzas elementales y profesionales.

Los contenidos terminales, criterios de evaluación y el listado orientativo de obras para cada especialidad y curso, están publicados en la página web de nuestro centro.

Respecto a las pruebas de aptitud para el ingreso al primer curso de las enseñanzas elementales también disponemos en la web del centro un modelo de las diferentes pruebas que se realizan.

15. La orientación educativa y académica en el ámbito de las Enseñanzas Elementales de Música.

La orientación educativa es un proceso continuado de apoyo al alumnado para lograr un itinerario formativo personal en base a los intereses, potencialidades y necesidades propias de cada alumno/a. Atendiendo a la *Resolución de 29 de julio de 2026, por la cual se dictan instrucciones en materia de ordenación académica y de organización de la actividad docente de los conservatorios para el curso 2026-2027*, se refuerza esta tarea pedagógica mediante la creación de la coordinación de orientación en el centro. De esta forma se pretende gestionar y cohesionar los esfuerzos realizados de forma continuada en la acción tutorial, además de aportar otras iniciativas. En las enseñanzas elementales de música la atención a la orientación educativa incluye principalmente:

- C) En relación con la autonomía y la autogestión, fomentar la capacidad del estudiante para planificar su estudio, gestionar su tiempo y desarrollar hábitos de trabajo independientes en su formación musical.
- D) En relación con el apoyo social y personal, proporcionar un espacio de apoyo y acompañamiento para el estudiante en su proceso de crecimiento personal y afrontar los desafíos inherentes en los estudios musicales.
- E) En relación con la metodología del aprendizaje musical, informar sobre diferentes herramientas y metodologías de aprendizaje musical para optimizar el proceso de estudio.

Estas directrices se concretan en nuestro centro a través de las acciones generales establecidas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial en vigor, revisado en septiembre de 2026. De forma complementaria se planifican en el marco de las actividades complementarias y extraescolares que se proponen para su inclusión en la PGA del presente curso, actividades tales como:

15. Talleres para el alumnado, centrados en mejorar la organización de su estudio musical.
16. Elaboración de infografías para las familias con consejos generales sobre como rentabilizar el estudio musical y su relación con los estudios generales.
17. Reuniones de orientación para familias y alumnado matriculado en el centro, acerca de las pruebas de acceso a enseñanzas profesionales.